

PROGRAMA CAMPUS RURAL VERANO 2024

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CARACTERÍSTICAS:

Se convocan 20 becas para participar en la III edición del Programa Campus Rural que ha puesto en marcha el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) entre las que está incluida la Universidad Autónoma de Madrid.

El objetivo principal del programa es contribuir al reequilibrio territorial incentivando la llegada de capital humano a los espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional. Además, Campus Rural ofrece una experiencia vital, en la que se generan nuevas formas de arraigo y vínculo, que favorecen la actividad y la creación de oportunidades de empleo en el territorio.

- **Participación**

Podrán participar los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid que se encuentren matriculados en un curso de Grado o Máster Oficial y que, durante la realización de las prácticas no finalicen sus estudios. En el caso de encontrarse en cuarto curso y aprobar en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, deberán comunicar a la administración de su centro que no les cierre las actas. En este caso, podrán realizar las prácticas **hasta el 31 de agosto de 2024**.

- **Duración**

Las prácticas tienen una duración mínima de dos meses y máxima de tres meses. Excepcionalmente y, con el consentimiento de la entidad colaboradora y, previa aprobación del Ministerio de Transición Ecológica, se podrán ampliar hasta un máximo de 5 meses. Las prácticas se podrán realizar tanto en la modalidad curricular como en la extracurricular.

- **Remuneración**

Las prácticas están remuneradas por un importe de 1.000 € brutos al mes.

- **Alojamiento**

Durante la realización de las prácticas el estudiante debe alojarse en el municipio donde realice las prácticas. Si por circunstancias justificadas no fuera posible, excepcionalmente, podrá residir en municipios de menos de 5.000 habitantes que se encuentren a una distancia inferior de 20 km. del municipio donde se lleven a cabo las prácticas. Algunos Ayuntamientos cuentan con alojamiento gratuito para los estudiantes durante la realización de las prácticas.

- **Elección de plaza**

En cada oferta de prácticas, se indica aquellos estudios a los que van dirigidas las prácticas. Por tanto, solo podrán solicitarla los estudiantes que cursen los estudios de Grado o Master Oficial que se indica en cada oferta.

En número de ofertas a elegir es de 34. Serán seleccionados aquellos estudiantes que cuenten con mejor expediente académico de acuerdo con su nota media y hayan seleccionado ofertas en las que estén incluidos los grados o másteres oficiales que estén realizando, hasta completar el total de 20 plazas.

Se pueden solicitar hasta un máximo de 8 ofertas indicando el orden de prioridad.

Estas prácticas están reguladas por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y por las Directrices de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2020.